

**PROYECTO “VALENCIA INSERTA”**

**Concejalía de Bienestar Social e Integración  
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**

**Sección de Estudios y Planificación**

**Sección de Programas de Inserción Social y Laboral**

**Septiembre 2008**

## **1. ANTECEDENTES**

Este proyecto parte de la valoración positiva del trabajo realizado en la iniciativa Equal 2004-2007 (tanto en el proyecto Analogí@s como en el proyecto Ercova), y del interés por continuar el trabajo en red de cara a la inserción sociolaboral de personas usuarias de servicios sociales. Se intenta recoger la filosofía desarrollada en los dos proyectos Equal en los que ha participado el Ayuntamiento de Valencia en un único recurso para la inserción sociolaboral.

De aquí que el diseño del proyecto “Valencia Inserta” plasme en buena medida la metodología de actuación y lo que consideramos han sido buenas prácticas de los proyectos anteriores.

## **2. ENTIDADES PARTICIPANTES**

- Concejalía Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia, a través de las Secciones de Estudios y Programas, y Programas de Inserción Social y Laboral.
- IVADIS (Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados y Acción Social).
- Fundación CEDAT (Centro de Estudios para el Desarrollo de Ayudas Técnicas y Sistemas para la Integración Socio Laboral de Personas Discapacitadas).
- Fundación RAIS (Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral).
- Asociación APIP (Asociación para la Promoción e Inserción Profesional).

### 3. FUNDAMENTACIÓN

En la reflexión sobre la conceptualización y tratamiento de la exclusión nos sumamos a los planteamientos expuestos en la Ley del País Vasco contra la exclusión social, de 1998, y sus modificaciones posteriores, cuando señala que la lucha contra la exclusión social se ha convertido en uno de los principales retos de las sociedades occidentales. Se destaca su naturaleza estructural y su carácter multidimensional, la compleja imprecisión de sus límites, la profunda interrelación existente entre los factores que la determinan y el reflejo del proceso de dualización social que representa.

La exclusión social no se identifica con la pobreza, entendida ésta como dificultad o imposibilidad de acceso a los bienes y servicios propios del nivel medio de bienestar de una determinada sociedad. La pobreza es quizá, junto con la precariedad de los tejidos relacionales, su manifestación más visible, pero no su esencia. La exclusión se define como la imposibilidad o la incapacidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el derecho a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna, a la protección social. Entre estas diferentes dimensiones de ejercicio de los derechos sociales, cabe destacar que en nuestra sociedad moderna el trabajo constituye el medio por excelencia de adquirir derechos y deberes respecto a la sociedad y de que ésta los adquiera respecto al individuo. Así entendido, el derecho al trabajo se convierte en condición «sine qua non» de la plena ciudadanía, y adquiere todo su significado como derecho político. La no participación o la participación residual en el mercado de trabajo determinan, casi necesariamente, el inicio de un proceso de exclusión con consecuencias directas en el ejercicio de otros derechos sociales.

Si abordamos la cuestión desde una perspectiva general, cabe considerar que está excluida toda persona que, en mayor o menor medida, se encuentra incapacitada o imposibilitada para el ejercicio de alguno o de varios de los derechos sociales que otorgan estatus de ciudadanía a un individuo, es decir, toda persona que carece de los recursos personales, sociales o económicos suficientes para ejercer estos derechos sociales básicos- derecho al empleo, a la educación, a una vivienda digna, a la salud, etc.-, quedando como

consecuencia de ello al margen de la posibilidad de desarrollar una vida independiente plenamente normalizada.

Las políticas contra la exclusión deberán abordar las diferentes realidades señaladas, desde una intervención global, con independencia del posible origen de las mismas, se encuentre éste en el desempleo, los bajos salarios, las situaciones de ruptura familiar, la pertenencia a minorías étnicas o nacionales, la enfermedad, la minusvalía o incapacidad, el alcoholismo, la drogadicción o cualquier otra problemática similar.

La naturaleza estructural de las causas de la exclusión, la tendencia acumulativa de sus efectos y el carácter multidimensional de sus manifestaciones exigen por parte de la sociedad en general, y de las Administraciones públicas en particular, una intervención integral destinada, por un lado, a iniciar y a encauzar el largo proceso de transformaciones estructurales indispensables para la progresiva erradicación del fenómeno, y, por otro, a paliar a corto plazo las graves consecuencias sociales de los procesos y de las situaciones de exclusión.

El punto de partida del Proyecto “**Valencia Inserta**” es este marco teórico. El proyecto se fundamenta, por tanto, en la necesidad de facilitar los cauces de inserción laboral, desde el planteamiento de que el acceso al mercado laboral es la principal vía de prevención de las situaciones de exclusión social. Desde esa premisa, el proyecto se dirige a las personas usuarias de los servicios sociales de nuestra ciudad, en cuya situación de vulnerabilidad o exclusión tiene un peso fundamental la ausencia o precariedad del empleo.

Hay que tener presente que las cifras de desempleo en Valencia son importantes: la tasa de desempleo en nuestra ciudad, según la EPA (2º trimestre 2008) es del 11,6%, particularmente las del desempleo de las mujeres (la distribución por sexo es la siguiente: hombres 10,4%; mujeres 13,2%). Más significativa todavía es la mirada cualitativa a estas cifras. Concretamente, entre las personas usuarias de los servicios sociales nos encontramos una importante población, que no necesariamente está sin empleo pero que se caracteriza por tener un empleo malo, de muy poca calidad que, en definitiva, presenta rasgos de muy baja temporalidad, escasa cualificación, frecuente ausencia de regulación, o directamente, estar instalados en la economía sumergida. Es decir, unos empleos o, mejor, trabajos (ya que a menudo, como se ha dicho, no se trata de contratos formalizados, sino de actividades

u ocupaciones informales) de una alta precariedad, que contribuyen a propiciar el riesgo de exclusión social.

Con todo, hay que tener en cuenta que la importancia del trabajo, siendo extraordinariamente relevante, va más allá de constituir la principal fuente de recursos para la mayoría de la población. Su ausencia o deterioro constituye un seguro motivo para sufrir un significativo descenso en el estatus y en el bienestar social y, más aún, puede convertirse en la causa más clara de entrada en los procesos de exclusión. De ahí que este proyecto se fundamente en la necesidad de facilitar al colectivo de personas usuarias de los servicios sociales especialmente vulnerables, cauces de inserción laboral, desde el planteamiento de que el acceso al mercado laboral es la principal vía de prevención de las situaciones de exclusión social.

#### **4. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El **objetivo general** de este proyecto es la creación de una red de entidades públicas y privadas para promover la inserción social de las personas, familias o unidades de convivencia que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, utilizando como vía fundamental su inclusión en el mercado laboral.

Los **objetivos específicos** que emanan de este objetivo general son los siguientes:

1. Realizar acciones para la inserción laboral de la población en riesgo de exclusión objeto del proyecto.
2. Aplicar metodologías de RSE (Responsabilidad Social de las Empresas) en la estrategia de inserción laboral a través de la localización de ofertas laborales para ser cubiertas por las personas usuarias del proyecto.
3. Desarrollar estrategias de coordinación y transversalidad entre las entidades participantes en el proyecto que posibiliten la creación de sinergias para la inclusión.

## **5. PERSONAS BENEFICIARIAS**

El proyecto se dirige a las personas usuarias de los servicios sociales municipales de la ciudad de Valencia, en cuya situación de vulnerabilidad o exclusión tiene un peso fundamental la ausencia o precariedad del empleo.

## **6. PLAN DE TRABAJO, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES**

El plan de trabajo que enmarca el presente proyecto consiste en desarrollar una red de entidades públicas (la Concejalía de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia y el Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados y Acción Social, IVADIS) y privadas (la Fundación CEDAT, la Fundación RAIS y la Asociación APIP) para colaborar con las políticas públicas de inclusión social dirigidas a los usuarios y usuarias de los servicios sociales de la ciudad de Valencia en el ámbito sociolaboral.

Para conseguir ese objetivo se sigue una metodología centrada en dos tipos de acciones:

- a) Procurar el contacto con empresas a través de la RSE para la sensibilización, la búsqueda de ofertas laborales y los compromisos de incorporación de los usuarios/as del proyecto a las plantillas de estas empresas.
- b) Realizar el diagnóstico de empleabilidad, los itinerarios personalizados, la intermediación con las empresas, y las tutorías y acompañamientos a las personas usuarias de los servicios sociales municipales derivados al proyecto.

Un requisito imprescindible para que esta metodología tenga éxito es la adecuada coordinación entre los dispositivos que desarrollen las acciones citadas. Así, la coordinación aparece como el principio metodológico fundamental para conseguir los resultados esperados y el impacto en la transformación de las situaciones sobre las que se pretende intervenir.

Esta metodología se concreta en dos dispositivos operativos:

- a. **DISPOSITIVO DE INSERCIÓN**, situado en el local de la calle Roger de Flor nº 13 de Valencia.
- b. **DISPOSITIVO DE RELACIÓN CON EMPRESAS**, situado en el local de la calle Barón de Cárcer nº 48 de Valencia.

Así mismo, en orden a la consecución de los objetivos planteados, las diferentes entidades desarrollarán una serie de **actividades**, sujetas a unos compromisos concretos:

**Por parte del Ayuntamiento de Valencia:**

- Derivación de 200 personas, el primer año de ejecución, desde los 11 Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) y los recursos especializados siguientes: Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST), Centro de Apoyo a la Inmigración (CAI), Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer (CMIO), Centro de Día para Jóvenes Malvarrosa, Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAD).
- Coordinación mediante seguimiento de los dos dispositivos y realización de reuniones periódicas entre entidades.
- Evaluación al final del ejercicio.

**Por parte de IVADIS, :**

Realizará las siguientes actividades en cada ejercicio de vigencia del acuerdo:

- Búsqueda y canalización de ofertas de trabajo hacia el dispositivo de inserción: 50 ofertas.
- Búsqueda y formalización de convenios con representantes empresariales (Cámaras de comercio, asociaciones empresariales sectoriales) de la ciudad de Valencia para acciones de inserción de personas en riesgo enmarcadas en la estrategia de RSE.: 2 convenios.
- Acciones de sensibilización con empresas:
  - Visitas para formalización de ofertas de empleo: 150 visitas.

- Talleres de formación y sensibilización: 3 en el año inicial y en el año de prórroga se realizarían 2 nuevos talleres.
- Estrategias RSE: Inicio de 3 estrategias el primer año, en el año de prórroga se cumplimentarían las tres estrategias.
- Elaboración de protocolo y adaptación de herramientas de sensibilización.
- Creación de herramientas de sensibilización para la empresa: dípticos, guías, bases de asesoramiento, etc.
- Creación de una base de datos de empresas colaboradoras.
- Coordinarse con la Fundación CEDAT en el Dispositivo de Relación con Empresas para el logro de sus objetivos comunes.

**Por parte de la Asociación APIP:**

- Se compromete a trabajar junto a la Fundación RAIS y la Fundación CEDAT para la consecución de sus objetivos comunes, siendo éstos:
  - Realización durante cada ejercicio de 100 itinerarios personalizados de inserción de las personas derivadas desde los recursos municipales.
  - Búsqueda de ofertas laborales, intermediación laboral y acompañamiento/ tutela de las personas durante el proceso. Logro de 50 inserciones<sup>1</sup> cada ejercicio.
- Aula Abierta de Informática con acceso a Internet durante la duración del proyecto.
- Preparación cada ejercicio de 4 Talleres de Habilidades Sociales dirigido a los/las participantes, de 20 horas de duración cada uno, con 12 participantes.

**Por parte de la Fundación CEDAT:**

- En coordinación con IVADIS llevará a cabo los siguientes objetivos:
  - Acciones de formación y sensibilización en RSE
  - Promoción de la inserción y apoyo al empresariado en RSE

---

<sup>1</sup> Se entiende por inserción un contrato mínimo de 6 meses o de contratos que sumen al menos seis meses a lo largo del ejercicio. Además se deberán incorporar análisis cualitativos a las intervenciones con los usuarios/as que permitan reflejar lo más fielmente posible (más allá de las meras cifras de contratación) el trabajo realizado

- Visitas de acompañamiento en la adaptación al puesto de trabajo: 25 compromisos cada ejercicio.
- En coordinación con APIP y RAIS:
  - Valoración de usuarios/as con discapacidad, realización de itinerarios e intermediación con las empresas

**Por parte de la Fundación RAIS:**

- Se compromete a trabajar junto a APIP y la Fundación CEDAT en la realización de sus actividades comunes, siendo éstas:
  - Realización de itinerarios personalizados de inserción de las personas derivadas desde los recursos municipales: 100 itinerarios.
  - Búsqueda de ofertas de laborales, intermediación laboral y acompañamiento/ tutela de las personas durante el proceso: Logro de 50 inserciones cada ejercicio.
- Disponibilidad durante toda la duración del proyecto de un Taller de Búsqueda Activa de empleo.

**7. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO Y FINANCIACIÓN**

Para el primer año de vigencia el proyecto tendrá un coste anual de **213.811 euros**.

Las aportaciones económicas de las distintas entidades se distribuirán de la siguiente manera:

- Concejalía de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia: autofinanciación de su personal técnico y locales y 90.000 euros para cofinanciación, en concepto de aportación a los gastos de funcionamiento y de contratación de personal cualificado por otras entidades.
- IVADIS: 60.000 euros
- Fundación CEDAT: 16.311 euros.
- Asociación APIP: 30.000 euros.
- Fundación RAIS: 17.500 euros.

La cantidad de 90.000 euros que el Ayuntamiento de Valencia aportará para cofinanciar las actividades del proyecto se desglosa de la siguiente manera:

- Para las acciones de la Fundación CEDAT: 20.000 euros.
- Para las acciones de la Asociación APIP: 33.750 euros.
- Para las acciones de la Fundación RAIS: 36.250 euros.

## 8. RECURSOS HUMANOS

La relación de personas que participan en las actividades que se derivan del objeto del presente Convenio son las siguientes:

a) Por parte de la **Concejalía de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia:**

Participación a tiempo parcial de:

- 2 Técnicos/as de la Sección de Programas Inserción Social y Laboral, con funciones de seguimiento y coordinación del proyecto<sup>2</sup>.
- 11 Técnicos/as del Programa de Inserción de los Centros Municipales de Servicios Sociales, 6 Técnicos/as de Inserción de Servicios Sociales especializados (CAI, CAST, OMAD, CMIO, Centro de Día de Jóvenes y Equipo de Medidas Judiciales), con funciones de derivación de personas usuarias, seguimiento y coordinación con el personal técnico de los dos dispositivos.

b) Por parte de **IVADIS:**

- Participación a tiempo parcial (60%) con 2 Técnicas de RSE, una de ellas con funciones de coordinación en el dispositivo de contacto con empresas.

c) Por parte de la **Asociación APIP:**

- Participación con dedicación completa de 1 Técnico/a en el dispositivo de Inserción.

---

<sup>2</sup> Con apoyo puntual de la Sección de Estudios y Planificación, responsable de los proyectos EQUAL ya finalizados, y que ha gestionado la elaboración del presente proyecto.

d) Por parte de la **Fundación RAIS:**

- Participación con dedicación completa de 2 Técnicos/as en el dispositivo de de Inserción.

e) Por parte de la **Fundación CEDAT:**

- Participación de 1 Técnico/a con una dedicación de un 40% al dispositivo de inserción, atendiendo especialmente las primeras entrevistas y los itinerarios de las personas con discapacidad, y una dedicación del 60% en el dispositivo de RSE también prioritariamente para personas con discapacidad.

## 9. RESPONSABLES Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

A) La gestión del proyecto corresponde a un **Comité de Seguimiento** compuesto por un miembro de cada entidad participante. Su finalidad será desarrollar los objetivos y supervisar las actuaciones que se lleven a cabo a lo largo del proyecto.

Sus funciones serán:

- Representar al proyecto ante toda clase de organismos
- Establecer las líneas generales de implementación
- Supervisar la gestión económica
- Supervisar las actuaciones de carácter técnico

B) Además hay una **persona encargada de la coordinación técnica**, sometido a las decisiones del Comité de Seguimiento, que asume las tareas de coordinación de la gestión. Esta figura corresponde a un técnico/a municipal de la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral.

Sus funciones serán:

- Dirigir el funcionamiento del proyecto, tanto en la vertiente técnica como administrativa
- Facilitar la comunicación entre las entidades participantes
- Representar al proyecto, por delegación del Comité de Seguimiento, ante todo tipo de organismos

- Convocar las reuniones del Comité de Seguimiento, supervisar los órdenes del día y las actas de las reuniones
- Custodiar la documentación

## **10. DURACIÓN DEL PROYECTO**

Se ha redactado la cláusula de duración en el convenio por un año, si bien la intención de las entidades participantes es que pueda prorrogarse otro más, salvo denuncia por alguna de las partes con un mes de antelación a la finalización del plazo.

## **11. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO**

Convenio.

## **12. EVALUACIÓN**

Se realizará una evaluación con participación de todas las entidades firmantes del convenio al final del primer año y, en su caso, de la prórroga consiguiente.

La evaluación cubrirá los siguientes apartados:

- a) Grado de consecución de los objetivos propuestos
- b) Idoneidad de la metodología utilizada
- c) Grado de satisfacción de los usuarios/as
- d) Propuestas de continuidad y/o modificación del proyecto

Para la ejecución de esta evaluación se contará con la colaboración de la Sección de Estudios y Planificación.